

MODIFICACIÓN N° 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "RAFAELITO" -VALLENAR -ATACAMA

JORGE ALBERTO ALTAMIRANO

N° INT. TOC-0028-2016 (0478-2015)

En Copiapó, a 05 de enero de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **DORIS OCHOA MATULIC**, cédula de identidad N° 6.671.338-5, ambas domiciliadas en Ramón Freire n° 626, Atacama, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; por una parte; y, por la otra, **JORGE ALTAMIRANO CORTÉS**, cédula de identidad N° 10.011.401-1, con domicilio en Buena Esperanza N° 2358, comuna de ValLENAR, en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación de contrato de transporte :

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha **05 de marzo de 2015**, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: OBJETO. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la **CLAUSULA CUARTA**, en el sentido de: Extender el plazo para la prestación de los servicios establecido en el contrato hasta el día **08 DE ENERO 2016**, por lo anterior se modifica la **CLAUSULA TERCERA**, en el sentido de que las partes dejan estipulado que el pago proporcional por la extensión indicada señala será la suma de **\$328.471.- (trescientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y un pesos)**.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

La presente modificación de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del transportista.


JORGE ALBERTO ALTAMIRANO CORTÉS
RUT: N° 10.011.401-1
TRANSPORTISTA


DORIS OCHOA MATULIC
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA